

Ushuaia, 28 NOV 2017

VISTO:

El Expediente EXP-TDF 1275/2017 del Registro de Expedientes de esta Universidad, la Ley de Creación N° 26.559 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Estatuto Provisorio aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Resolución del Rector (REC.) N° 459/2016, la Resolución del Consejo del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (CICPA) N° 012/2017, y la Nota ICPA N° 351/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R.O.) N° 459/2016 se aprobó el "*Procedimiento de designaciones interinas y contrataciones de Docentes Investigadores*":

Que por medio de la Resolución CICPA N° 012/2017, el Consejo de Instituto aprobó llevar a cabo una convocatoria para la designación de docentes investigadores interinos, aprobándose también los perfiles de los cargos, especificando las tareas de docencia e investigación, formación y servicios a cubrir, así como la conformación de los distintos Comités de Selección.

Que a través de la Nota ICPA N° 351/2017, el Director del Instituto solicitó a la Secretaría Académica, *ad referendum* del CICPA, autorización para realizar un cambio en la dedicación del cargo de ref. 5.

Que la Secretaría Académica tomó intervención, autorizando la modificación solicitada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

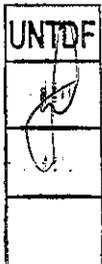
POR ELLO:

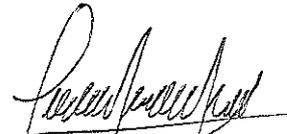
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS POLARES, AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar *ad referendum* del Consejo del ICPA, la dedicación del cargo ref. 5, consignado en la Resolución CICPA N°012/2017, debiendo especificar que el mismo tendrá una dedicación preferentemente exclusiva (40 horas semanales), y en consecuencia aclarando que las tareas de docencia a desarrollar serán en el marco de las asignaturas *Física I para Ciencias Naturales* y *Física II para Ciencias Naturales*.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Prensa y Difusión y a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (DICPA) N°: 005 - 2017




Dr. Daniel A. Fernández
Director ICPA
UNTDF